

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 11 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01062-00

Agréguese al expediente la diligencia de notificación que antecede, con resultado negativo.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, con el fin de evitar futuras nulidades, se le requiere al extremo actor para que gestione el enteramiento de la parte ejecutada en la dirección Calle 67 B Bis B nro. 112 A-10, indicada en el pagaré base de la acción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P. y previniendo a las partes sobre los canales de comunicación del despacho: (i) de manera electrónica a través de la cuenta cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde podrá solicitar el acceso a la totalidad del expediente; (ii) excepcionalmente, de no comparecer a través del correo electrónico, podrá hacerlo de forma presencial, para lo cual, deberá comunicarse previamente al email ya referido, en horario laboral, con la finalidad de agendar cita que se fijará antes del vencimiento del término.

Se le pone de presente a la parte actora que la notificación personal también puede surtirse siguiendo los parámetros del art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13bcf580163dfe9dafc7805e47eb60ad3ef2c787aee6f21cc56abb4b8529c259

Documento generado en 11/02/2021 05:17:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>